



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Santa Fe, Abril de 2020

**Dr. Martín Rodrigo Gill**

Secretario de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

**Ref: Solicitud de Financiamiento bajo la nueva modalidad de gestión, en el marco del Préstamo CAF 8945. "Edificio de Aulas- Av. Costanera Este- E1**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, Certifico que el predio Ciudad Universitaria donde se ejecutara el proyecto "EDIFICIO DE AULAS –Av. COSTANER ESTE – E1", cuenta con provisión de agua corriente y sistema de evacuación de líquidos cloacales.

Dichas redes proveen a todas las Unidades Académica, laboratorio de Investigación, aulas y Campo de Deporte y Recreación y otras dependencias alojadas en el mismo.

Sin otro particular saludo a usted con mi más atenta consideración

**Dr ENRIQUE MAMMARELLA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Santa Fe, 10 de Marzo de 2017

Nota N° 2-2017-167

Ref.: Pedido de factibilidad (160 kW Simultáneos) para  
Unidad Complementaria de Servicios Educativos – UNL  
Reserva Ecológica de la Ciudad Universitaria

Arq. Marcelo Saba

Dir. de Obras y Servicios Centralizados

Santa Fe CP(3000)

S / D:

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra nota de fecha 23 de Diciembre de 2016, a través de la cual ha solicitado factibilidad de suministro para el emprendimiento, cumplimos en informarle lo siguiente:

En virtud de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura que abastece la zona de influencia eléctrica de vuestro emprendimiento, se informa que si bien es factible abastecer el suministro de energía solicitado en el lugar de referencia, la misma se encuentra condicionada a la materialización de las obras que se detallan a continuación:

- Provisión, tendido y montaje de una salida en BT exclusiva para el edificio, con una longitud aproximada de 160 m y CS 3x185/95 mm<sup>2</sup> Al – XLPE – 1,1 kV, desde la SET N° 2391 hasta el punto de suministro. Ver plano adjunto.

La totalidad de las obras indicadas precedentemente quedarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo. Una vez finalizadas y aprobadas por la inspección de la EPESF, las obras serán transferidas a la EPESF en forma gratuita.

Se deberá contratar los servicios de un profesional de la rama eléctrica a fin de llevar a cabo el proyecto y ejecución de la obra, dicho profesional efectuará los trámites necesarios en nuestra Empresa, así como los trabajos respectivos, si así lo considera conveniente, hasta la efectiva conexión de las instalaciones. Antes de comenzar con las obras se deberá poner en

10/6/17

SUCURSAL CIUDADANA SANTA FE NORTE

E. ZEBALLOS 4654 2° PISO TEL: (0342) – 4505699 (3000) SANTA FE

contacto con la Unidad Mantenimiento de Redes para dar conocimiento del inicio de los trabajos en la zona.

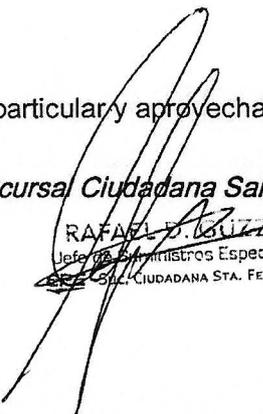
Se aclara que la alimentación al emprendimiento será en forma subterránea.

Informamos además, que la conexión a nuestras redes, deberá solicitarla con una anticipación de seis (6) meses a la habilitación del edificio por nota, adjuntando copia de la presente, para poder ejecutar los trabajos necesarios.

El presente certificado de factibilidad tiene un plazo de validez de seis (6) meses a partir de recibido fehacientemente y en función de la documentación e información aportada, dejando constancia que esta EPESF no garantiza las condiciones técnico-económicas consideradas en oportunidad de la presente factibilidad, una vez vencido el plazo de vigencia de la presente constancia o por modificaciones que se efectúen al proyecto originalmente considerado. Vencido éste o modificado el proyecto original, deberá cursar pedido formal de reválida acompañado de copia del presente.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.

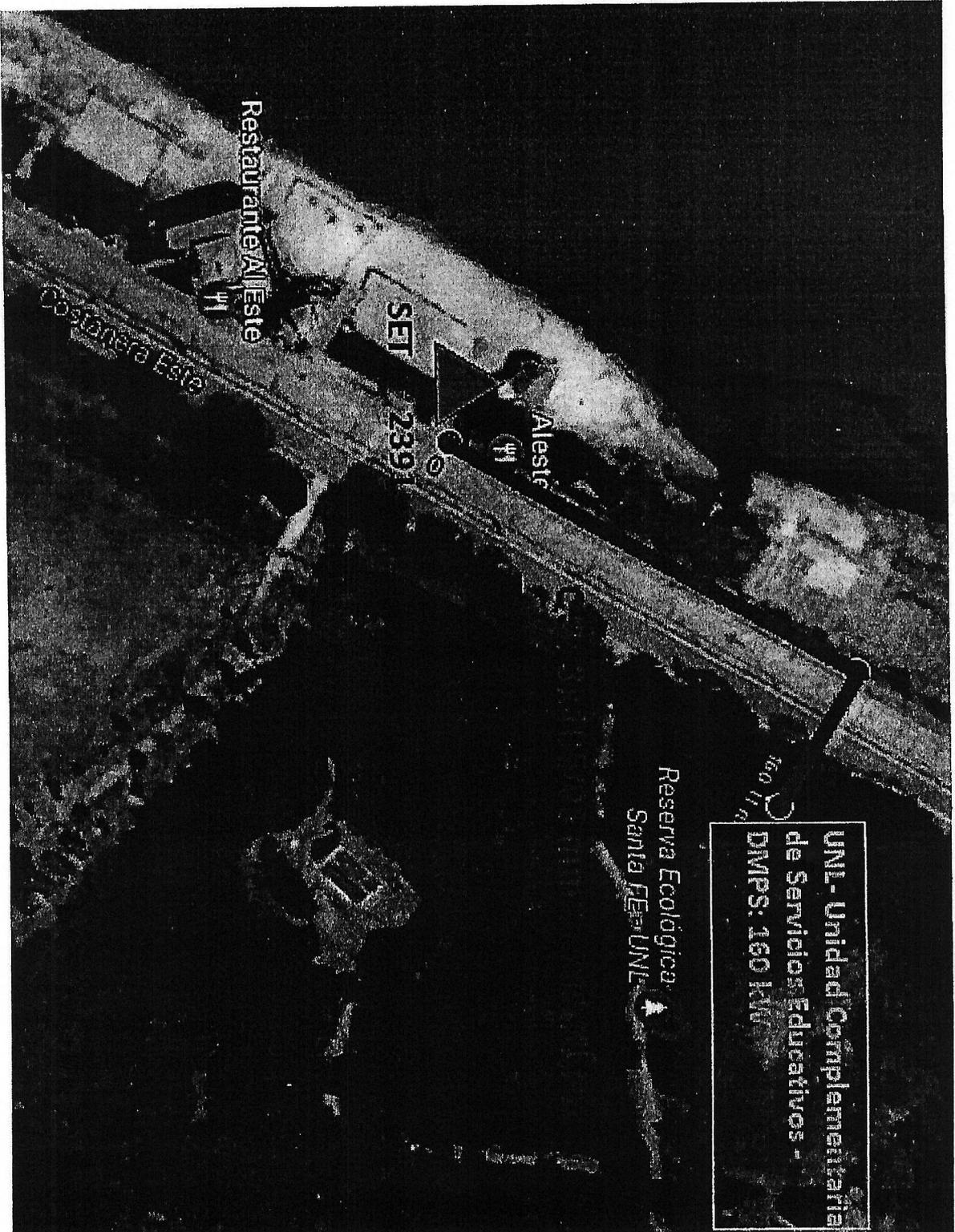
*Sucursal Ciudadana Santa Fe Norte*

  
RAFAEL A. GUIZO  
Jefe de Administradores Especiales  
EPE - SUCURSAL CIUDADANA STA. FE NORTE

  
Téc. MARCELO C. DUFFY  
Jefe Sucursal Ciudadana Santa Fe Norte  
EMPRESA PCIAL. DE LA ENERGIA

SUCURSAL CIUDADANA SANTA FE NORTE

E. ZEBALLOS 4654 2° PISO TEL: (0342) – 4505699 (3000) SANTA FE



**De:** "Marcelo Saba" <saba\_marcelo@yahoo.com.ar>  
**Para:** "Arq. Desirée Fariello" <desi.fariello@gmail.com>, "Desiree Alejandra Fariello" <dfariello@mininterior.gob.ar>

**CC:**

**Enviado:** lun., abr. 27, 2020 a 16:08

**Asunto:** Fw: Factibilidad de Instalación

Desirée: te envío la factibilidad de Gas, para el proyecto otorgada por la empresa YPF GAS de santa fe.

Te mando un abrazo

Marcelo Saba

----- Mensaje reenviado -----

**De:** "msaba@unl.edu.ar" <msaba@unl.edu.ar>

**Para:** "saba\_marcelo@yahoo.com.ar" <saba\_marcelo@yahoo.com.ar>

**Enviado:** lunes, 27 de abril de 2020 16:00:04 ART

**Asunto:** Fwd: Factibilidad de Instalación

----- Mensaje reenviado -----

**De:** enrique carbajo UNL <ecarbajo@unl.edu.ar>

**Fecha:** 27 abr. 2020 14:29

**Asunto:** Fwd: Factibilidad de Instalación

**Para:** marcelo saba <msaba@unl.edu.ar>

**Cc:**

----- Forwarded message -----

**De:** **OTHASEGUI, JUAN CARLOS** <juan.othasegui@ypf.com>

**Date:** lun., 27 abr. 2020 12:39

**Subject:** Factibilidad de Instalación

**To:** enrique carbajo UNL <ecarbajo@unl.edu.ar>

Clasificación YPF: No Confidencial

Estimados: de acuerdo a lo actuado les confirmo la factibilidad de instalación de batería de tanques a GLP de 2 x7 (2 tanques de 7m3 c/u) en la obra/proyecto Edificio Aulas Costanera Este (etapa1 )

Ciudad Universitaria Santa Fe.

**Juan C. Othasegui**  
Representante Comercial

YPF Gas S.A.  
03482-15508474

Clasificación YPF: No Confidencial

**AVISO LEGAL:** Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información se le pide gentilmente que elimine el presente mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como una propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad de parte del personal de YPF S.A. La transmisión de mensajes por medio del servicio de mensajería electrónica corporativa no está exenta de errores. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso. YPF S.A. agradece que cualquier situación y/o comportamiento que pudiera resultar contrario a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de YPF S.A. - disponible en [www.ypf.com](http://www.ypf.com) - sea comunicado, incluso anónimamente, mediante la Línea Ética. Teléfono: 0800 – 444 – 7722 | E-mail: [lineaeticaypf@ar.pwc.com](mailto:lineaeticaypf@ar.pwc.com) | Web: [www.lineaeticaypf.com](http://www.lineaeticaypf.com) – Usuario: YPF – Contraseña: 1922YPFArgentina.